



Unidad
Administrativa
Especial de
Servicios
Públicos

POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL PARA CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES/AS

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP - está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat. Tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Gobierno y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en el artículo 116 del Acuerdo 257 de (2006).

La UAESP dando cumplimiento a la Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023 -2034 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 1072 de 2015, se compromete con el cumplimiento de la normativa en referencia a las políticas diferenciales en donde se incluye la discapacidad.

Esta política se fundamenta en los siguientes principios; Dignidad humana, Reconocimiento, Efectividad de derechos, Universalidad, Diversidad, No discriminación, Equidad, Autonomía, Participación, Corresponsabilidad social, Reconocimiento de grupos de especial protección constitucional, Cuidado, Progresividad, Gradualidad, Intersectorialidad, Transectorial y transversalidad, Sostenibilidad, Eficacia, Efectividad y Eficiencia, y los componentes y líneas de acción correspondientes a la “Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023-203” de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2023), con el fin de contribuir con acciones efectivas en la población con discapacidad y cuidadores/as de la UAESP.

ALCANCE

Esta política va dirigida a todas las personas con discapacidad y cuidadores/as que hagan parte de la entidad independiente de su tipo de vinculación.

DEFINICIONES

Cuidador/a: se conoce a los cuidadores y cuidadoras como “las personas que haciendo uso de sus habilidades, destrezas, tiempo, fuerza de trabajo y talento, facilitan el acceso de la persona cuidada a las capacidades básicas humanas (vida, salud física, integridad física, sentidos, imaginación, juegos, entre otros) y promueve su participación en los diferentes entornos en los que se desenvuelve, posibilitando la toma de decisiones y las elecciones según sus habilidades”. (Acuerdo Distrital 624 de 2015 - modificado por el Acuerdo 710 de 2018)

Persona con discapacidad: la expresión “Personas con Discapacidad”, incluye a las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

CARACTERIZACIÓN

La UAESP a través de mecanismos digitales y la información consolidada en el SIDEAP, ha identificado a las personas con discapacidad y cuidadores/as al interior de sus instalaciones.

OBJETIVO GENERAL

Definir e implementar acciones para promover el desarrollo humano, social y mejorar las condiciones de la población con discapacidad y en calidad de cuidadores/as certificados, garantizando el acceso, participación, gestión laboral y demás recursos necesarios para mejorar sus condiciones dentro de la UAESP, con el fin de eliminar barreras de acceso, disminuir las brechas de inequidad, transformar los imaginarios y

representaciones sociales de la discapacidad que generan la persistencia de condiciones de discriminación y segregación relacionados con deficiencias en la garantía plena del ejercicio de los derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar en el proceso de Certificación y Registro de Caracterización de Personas con discapacidad en Bogotá en coherencia con los lineamientos nacionales vigentes.
- Aportar con la socialización de las campañas comunicativas en pro de la población con discapacidad y los cuidadores/as.
- Brindar espacios de acompañamiento psicosocial.
- Generar espacios para el desarrollo personal que brinde la entidad y sus aliados estratégicos
- Socializar la política pública de discapacidad incluida dentro del Plan de Capacitación vigente en la entidad.
- Promover el cumplimiento de los derechos de inclusión social, respetar el principio de no discriminación y la calidad de vida digna de las personas con discapacidad y sus familias.
- Buscar la participación de la población identificada con discapacidad y cuidadores/as en las actividades que están incluidas en el Plan de Bienestar social e incentivos y el Plan Institucional de Capacitación vigente en la entidad.
- Identificar los ajustes locativos necesarios a nivel de entidad para garantizar las condiciones de accesibilidad y condiciones de trabajo.



Unidad
Administrativa
Especial de
Servicios
Públicos

- Promover la inclusión laboral de población en con discapacidad a la modalidad de teletrabajo.
- Realizar acompañamiento psicosocial a personas con discapacidad o cuidadores/as.

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

22 de Marzo 2024

Elaboró: Equipo SGSST. - Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Karen Niño Ramírez. Profesional especializado. Talento humano-Subdirección Administrativa y Financiera

Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela. Subdirector administrativo - Subdirección Administrativa y Financiera.

María José Barrera Rangel-Jefe de Oficina Asesora de Planeación-Secretaría Técnica del CIGD.